

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de enero)

#### Comisión provincial de Santander

Vista la reclamación formulada por don Juan Roldán Maderme y don Ricardo Madrazo Ortiz pidiendo se les computen los votos obtenidos en la elección de la Junta administrativa del pueblo de Carasa verificada el día 3 del actual ó de lo contrario se anule dicha elección.

Resultando que los reclamantes tuvieron 19 votos que no fueron computados por no contener más que los nombres y apellidos sin decir para el cargo que se les votaba.

Resultando que en el expediente electoral aparece el acta de notificación firmada por todos los interventores y sin protesta ni reclamación alguna y las papeletas conteniendo los nombres de los reclamantes sin rubricar por los referidos interventores.

Resultando que los señores maderme y Ortiz manifiestan que la mesa al hacer el escrutinio dieron como válidas las 19 papeletas que contenían los nombres de los expo-

nentes por lo cual no formularon ninguna reclamación.

Considerando que al no computarse á dichos señores los votos obtenidos sin la protesta de ninguno de los interventores, no se pueden considerar como válidos dichos votos; pues la afirmación que hacen los reclamantes de que se declararan válidas las papeletas no lo prueban de modo alguno y en cambio en el acta de notificación aparecen declaradas nulas.

Considerando que están hecha la proclamación de vocales de la Junta administrativa por unanimidad y sin protesta de nadie es suficiente para declarar la validez de la elección.

La Comisión acuerda desestimar la reclamación interpuesta y declarar válida la elección de la Junta administrativa del pueblo de Tarasa.

La que en cumplimiento del artículo 6 del R. D. de 24 de marzo de 1891, se publica en este periódico oficial.

Santander 19 enero 1904 —El Vicepresidente, Félix Reda y Cuevas.—P. A. El secretario, A Peira.

#### Intervención de Hacienda

#### DE LA Provincia de Santander DEUDA CIRCULAR

Desde el día veinte del actual es admisible en esta Intervención el cupón número 11 de la Deuda amortizable al 5 por 100 vencimiento de 15 de Febrero próximo y los títulos, de dicha deuda que

hayan sido amortizados en el sorteo celebrado el día 15 del mes actual; para llevarlo á efecto se admita:

1.º Que esta oficina facilita gratis las correspondientes facturas tanto para la presentación del cupón como los títulos amortizados.

2.º Que los cupones tendrán adhesido el taloncillo ó faja del margen derecho, y de no, el presentador exhibiría el título de que haya sido destacado para su cortejo.

3.º Los títulos amortizados serán, además de facturados, endosados en la forma siguiente: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Santander 20 de enero de 1904. El Interventor de Hacienda, José Vallcorba.

#### Diputación provincial de Santander

#### Empréstito de carreteras provinciales ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaria provincial de 80 acciones del impuesto de carreteras provinciales amortizadas en 31 de Octubre de 1903.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 18 de Enero de 1904. —El Presidente ordenador de pagos, Eusebio Ruiz.

# Depositaria de fondos municipales de Santander

## Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	349.828 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1.258.267 75
<b>CARGO</b> . . . . .	1.608.096 34
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	784.227 35
<b>EXISTENCIA</b> en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	823.868 99

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	36.767 46	14.415 59	51.182 65
2.º Montes . . . . .	>	>	>
3.º Impuestos . . . . .	179.209 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia . . . . .	39 13	78 26	117 39
5.º Instrucción pública . . . . .	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública . . . . .	1.800 79	>	1.800 79
7.º Extraordinarios . . . . .	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación . . . . .	>	>	>
9.º Resultas . . . . .	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	1.313.873 29	446.408 04	1.760.281 33
11.º Reintegros . . . . .	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	>	>	>
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	102.376 46	2.476 66	104.853 12
<b>CARGO</b> . . . . .	2.120.890 95	1.258.267 75	3.379 158 70
<b>PAGOS</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	188.983 10	62.768 57	251.731 67
2.º Policía de Seguridad . . . . .	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana . . . . .	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública . . . . .	23.879 74	8.493 57	32.372 21
5.º Beneficencia . . . . .	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas . . . . .	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública . . . . .	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes . . . . .	>	>	>
9.º Cargas . . . . .	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcc. . . . .	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos . . . . .	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación . . . . .	>	>	>
13.º Resultas . . . . .	>	5.300	5.300
14.º Devoluciones . . . . .	105 13	3.019 03	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	>	>	>
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	59.348 25	21.047 23	80.395 48
<b>DATA</b> . . . . .	1.771.062 36	784.227 35	2 535.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagüe.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elisardo Orta.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1904**

**MES DE ENERO**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

	<i>Pesetas Ots.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes .....	159.770

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	20.000	1.500	500	22.000
2.º Policía de seguridad .....	16.000	400	100	16.500
3.º Policía urbana .....	7.300	9.000	500	16.500
4.º Instrucción pública .....	3.000	"	"	3.000
5.º Beneficencia .....	2.000	500	500	3.000
6.º Obras públicas .....	14.000	500	"	14.500
7.º Corrección pública .....	2.800	200	"	3.000
8.º Montes .....	70.000	3.050	"	73.050
9.º Cargas .....	4.000	2.000	"	6.000
10.º Obras de nueva construcción .....	1.000	1.220	"	2.220
11.º Imprevistos .....		"	"	
12.º Resultas .....				
<b>TOTAL PESETAS .....</b>	<b>139.800</b>	<b>18.370</b>	<b>3.900</b>	<b>159.770</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.  
Santander 2 de Enero de 1904.

**El Alcalde,**  
**Luis Martínez Fernández**

# Diputación provincial de Santander

## Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	TOTAL	Varones	Hembras
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
210	199	6	8	216	207	423	40	383	1	1	5	7	3	4	8	13	21	208	194

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

## Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR		EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo									
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Fallecimientos		TOTAL de asilados para el mes próximo	TOTAL							
						Varones	Hembras									
184	176	10	10	194	186	380	2	1	2	2	4	3	7	190	183	373

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 5 de enero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Mazorra.—El Secretario, Antonino Peira.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas Jefatura de Santander

### ANUNCIO

Se hace saber que por decreto del señor Gobernador civil del 31 de Diciembre último, ha sido admitida la renuncia con declaración del terreno franco y registrable del registro minero Demasia á Repetida, número 12.473, de hierro del Ayuntamiento de Santander y en decreto del 18 actual la de los registros Cerdigüeña, número 11.736, de hierro del Ayuntamiento de Castro Urdiales, La Trasmirana Primera, número 12.429, de hierro, del Ayuntamiento de Ruiloba y La Trasmirana, número 12.427, de hierro, también del Ayuntamiento de Ruiloba, con declaración de franco y registrable para ambos registros.

Santander 20 de Enero de 1904  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### Comisión liquidadora

del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 24, afecta al de Alba de Tormes, número 8.

No habiendo solicitado sus alcances los individuos que al respaldo se expresan, pertenecientes á los pueblos de esa provincia de su digno mando, que también se indican; ruego á V. S. se digne ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL haciendo presente á los interesados que pueden solicitar los referidos alcances por medio de instancia dirigida á mi Autoridad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 17 de Enero 1904.

—El teniente coronel primer jefe.  
Vicente Sarthon.  
Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

#### Relación que se cita

Celestino Fernández Incógnito, Santander.  
José María Polanco, Castro Urdiales.  
Manuel Diaz Gómez, id.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de Instrucción del partido de Santander.  
En virtud de la presente que se

expide en méritos de la causa criminal sobre falsedad en documento privado contra don Mateo López de la Banda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado don Mateo López de la Banda, hijo de Francisco y de Natalia, presbítero, de cuarenta y seis años, natural de Laredo y vecino de Casar de Periedo.

Dado en Santander á dos Enero de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés, El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Carlos Aisa, Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jesús Fernández, de diez y siete años, soltero, alto, color bueno, pelo algo rubio; viste pantalón de paño negro, sin camisa ni chaleco, y en su lugar un elástico cerrado, chaqueta de mahon y boina azules, y calza borceguíes, que se dice natural de Mos, provincia de Pontevedra, residente, desde hace un mes, en esta villa, de pinche en la panadería de don Eusebio Setién, de donde se ausentó, notando sus compañeros de trabajo la falta de dos pesetas en metálico y algunas prendas de vestir, y cuyo paradero se ignora. para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo sobre desaparición de dos pesetas en metálico y algunas prendas de vestir de sus compañeros, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agen-

tes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Laredo á catorce de enero de mil novecientos cuatro.—Carlos Aisa.—P. S. M. Patricio Ruiz Bravo.

Don Carlos Aisa Cabrerizo, Juez de instrucción del partido de Uaredo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Donato Tamayo, de unos veintiocho años de edad, que estuvo encargado de instalar y cobrar la luz eléctrica en esta villa, como empleado de la sociedad «Electra Vasco Montañesa», de la que fué despedido en el mes de agosto último, ausentándose desde esa fecha del pueblo de Colindres, donde residía, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él instruyo sobre cobro de algunas cantidades á los abonados, que no ingresó en la caja de dicha sociedad y aparecer enmendados algunos recibos, bejo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sugeto y caso de ser habido, sea conducido á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Laredo á diez y ocho de enero de mil novecientos cuatro.—Carlos Aisa.—P. S. M. Patricio Ruiz Bravo.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Saturnino Alvarez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Audiencia provincial de Santander, con fecha once del actual, en la causa que contra el

mismo pende ante aquel Superior Tribunal procedente de este Juzgado sobre sustracción de diez pesetas, bajo apercibimiento de que sino comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, practiquen diligencias para la busca y captura de referido Saturnino Alvarez Pérez, y caso de ser habido le conduzcan á la carcel de Santander á disposición de la Audiencia provincial de aquella ciudad.

Dado en Reinosa á quince de Enero de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Alejandro Mancebo.

Don Manuel Murias Mendez, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Perez, jornalero, de estatura baja, regular de carnes, color sonrosado, ojos pequeños castaños, pelo negro, bigote poblado y pequeño, sin seña especial, es natural de Cobeiros, parroquia de Santa María de Cesures, partido de Trives, provincia de Orense, viste pantalón de mahón á cuadros, chaleco negro de paño, vecino que fué de Moñorrodero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que instruyo por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura y conducción en su caso á la carcel de este partido y á mi disposición con las seguridades debidas.

Dado en San Vicente de la Barquera á doce de Enero de mil novecientos cuatro.—Manuel Murias.—P. M. de S. S.<sup>a</sup>, Marcelo Villanueva.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Astillero*

Por terminación de contrato se

declara vacante la plaza de médico titular del Ayuntamiento de Astillero, con el sueldo anual de 875 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Las solicitudes se admiten en Secretaría durante treinta días, después de su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, advirtiéndose que aquellas serán acompañadas de los méritos y servicios del solicitante, así como de los indispensables requisitos que exige la ley de Sanidad de 14 de Julio último, para ingresar en el cuerpo de Médicos-titulares.

Astillero 20 Enero 1904.—El Alcalde, Casimiro Picero.

### *Ayuntamiento de los Tojos*

Don José Pérez Hidalgo, Presidente del Ayuntamiento constitucional de Los Tojos.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, este Ayuntamiento ha incluido en el alistamiento del año actual, entre otros, al mozo Antonio Agapito San Emeterio Casuso, hijo de Tomás y de Celedonia, nacido en el pueblo de Bárcena mayor, el día 10 de Marzo de 1.884 y cuyo paradero se ignora, por cuya razón se le cita por del presente edicto que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* para que comparezcan en esta Casa consistorial en los días 31 del actual, 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo, fechas en que por su orden, han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación de mozos ó declaración de soldados, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le instruirá expediente de prófugo con arreglo á lo establecido en el artículo 105 y siguientes de la ley.

Los Tojos 15 de Enero de 1904.—J. Pérez.

### *Ayuntamiento de Entrambasaguas*

Don Antonio Cobo Perojo, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: que en virtud de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, han sido incluidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, los mozos Gumersindo José Trueoa Blanco, hijo de Damián y Petra, y Gerardo Marañón Porres,

hijo de Domingo y Amalia; é ignorándose el paradero de dichos mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días 13 y 14 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente, apercibidos de que si no la verifican les pasará el perjuicio consiguiente.

Entrambasaguas 19 de enero de 1904.—Antonio Cobo Perojo.

### *Ayuntamiento de Castro Urdiales*

En poder de doña Petra Helguera, vecina del pueblo de Otañes y su barrio de Helguera, de cuerno alto, como de once á doce años, de pequeña alzada y sin marco de ninguna clase, la que fué hallada á mediados del mes de noviembre último, en una finca de la propiedad de dicha Doña Petra Helguera.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para el que se crea dueño de dicha res, se presente á recogerla y á satisfacer los gastos ocasionados dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se sacará á pública subasta.

Castro Urdiales 16 de enero de 1904.—T. Ibarra.

### *Ayuntamiento de Cártes*

Don Blás Gómez García, Alcalde Constitucional de la Villa de Cártes.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia ha acordado incluir en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al párrafo 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos que ha continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus parientes se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta Villa los días 31 de enero, 14 de febrero y 6 de marzo del año actual, en cuyos días respectivos se celebrará el cierre del alistamiento, el sorteo de mozos y la declaración y clasificación de soldados, prevenidos que de lo contrario les pasarán los perjuicios legales consiguientes:

Mozos que se citan

Antonio Pérez Fernández, hijo

de Antonio y de Justa, nació en Sierra Elsa el 26 de febrero de 1884.

Nicanor Fernández Muñiz, hijo de José y Josefa, nació en Mercadal el 24 de marzo de 1884.

Juan Manuel Alba Cuesta, hijo de Luis y de Serafina, nació en Mercadal el 28 de septiembre de 1894.

Mariano Saiz Gómez, hijo de Roman y de Brígida, nació en Mercadal el 29 de octubre de 1884.

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1904, se halla expuesto al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos legales.

Cártes 19 de enero de 1904.—El Alcalde, Blas Gómez.

#### *Ayuntamiento de Rivamontan al Monte*

Se halla formado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el corriente año á los efectos de reclamación.

También se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos de este Municipio, con el sueldo anual de ciento setenta y cinco pesetas. Los aspirantes que deseen adquirir dicha plaza presentarán las solicitudes en dicha Secretaría en el plazo de treinta días, presentando el que resulte nombrado garantía suficiente para responder de dicho cargo á satisfacción del Ayuntamiento.

Rivamontan al Monte á 18 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Agüero.

#### *Ayuntamiento de Reinos*

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, se cita por medio del presente edicto á los mozos Pedro Ruiz López hijo de Cosme y María; Casimiro Ceberio Odriozola hijo de Lorenzo y Josefa; Manuel Diego Peloyo hijo de Tomás y Angela; Hipólito Rojo Anguren hijo de Miguel y Joaquina y Tomás Gutiérrez hijo de Aquilina que nacieron en esta Villa y se ignora su paradero para que se presenten ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del Alistamiento, sorteo y declaración de soldados

que tendrá lugar en la mañana de los días 31 de enero, 14 de febrero y 6 de marzo para hacer las reclamaciones que les convengan, apercibidos que en otro caso les pasará el perjuicio que haya lugar.

Reinos 18 de enero de 1904.—Felipe R de Huidobro.

#### *Ayuntamiento de Cabezón de Liébana*

El padrón de cédulas personales correspondiente al año actual de 1904, se halla espuesto al público durante el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 12 de enero de 1904.—Cesáreo Camacho.

#### *Ayuntamiento de Potes*

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año se hallan comprendidos los que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de los padres se les cita por medio del presente edicto para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar el día 31 del presente mes á las 10 de la mañana en la casa Consistorial, por si tienen que hacer alguna reclamación.

1.º Emilio Pino Patino hijo de Servando y de Cristina, nació en esta Villa el 6 de noviembre de 1884.

2.º Mateo Moreno hijo natural de Trinidad Moreno, nació en esta Villa el 17 del mismo mes y año.

Potes á 15 de enero de 1904.—El Alcalde, Jesús Gómez.—El Secretario, José Sánchez.

#### *Ayuntamiento de Villaescusa*

Formado el padrón de prestaciones vecinales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte días en donde pueden examinarle los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villaescusa 16 enero de 1904.—El Alcalde, Zenón Galbán.

#### *Ayuntamiento de Rasines*

##### ARRIENDO DE LA PESCA DE SALMONES

El día siete de febrero próximo, á las diez de la mañana, se subastará en la Casa consistorial, el arriendo de la pesca y aprovechamiento de salmones del río Ason, en las aguas correspondientes á este Ayuntamiento, para el presente año de 1904, bajo el tipo de quinientas pesetas. El producto de dichos propios se viene utilizando por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial en la misma forma é igual derecho que lo hacen los colindantes de Ampuero y Ramales, y figura en los ingresos del presupuesto municipal, aprobado para el presente año. El expediente con las condiciones generales se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Rasines á 17 de enero de 1904.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

#### *Ayuntamiento de Ampuero*

##### REEMPLAZOS

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación y que han sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, he acordado se les cite por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia, los días 31 del presente mes, 13 y 14 de febrero y 6 de marzo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el cierre del mismo, el sorteo de mozos y clasificación de soldados respectivamente, apercibidos de que en otro caso les pasará el perjuicio consiguientes.

##### MOZOS QUE SE CITAN

Angel Felipe Ortega Arredondo, hijo de Felipe y de Josefa, nació el 23 de julio de 1884.

Enrique Juan Verano Echevarría, hijo de Román y Joaquina, nació el 8 de noviembre de 1884.

Pedro Vicente Céspedes Barquín, hijo de Pedro y Carmen, nació el 10 de septiembre de 1884.

Ampuero 15 de enero de 1904.—El Alcalde, Victor Rivas.

#### *Ayuntamiento de Camaleño*

No habiéndose provisto la vacante de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, se anun-

cia por segunda vez y por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la asignación anual de 1.250 pesetas pagadas por trimestres de fondos municipales y por asistencia á las familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Tesorería municipal durante dicho plazo.

Camaleño 16 de enero de 1904.  
El Alcalde, Vicente Celis.

#### Ayuntamiento

##### de San Miguel de Aguayo

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento dotada con el haber anual de quinientas pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los méritos de que estén adornados.

Aguayo 19 de enero de 1904.—  
El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Comillas

Ignorandose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, se les cita por el presente, para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 31 de enero, 14 de febrero y 6 de marzo próximos.

#### Mozos que se citan

Saturnino Dieguez Corrales, hijo de Francisco y Modesta, nació el 11 de febrero de 1884.

Lorenzo Arenas Celis, hijo de Francisco y Teresa, nació el 10 de agosto de 1884.

Domingo García Sobrino, hijo de Domingo y Generosa, nació el 21 de agosto de 1884.

Modesto Salas López, hijo de Antonio y Dolores, nació el 15 de junio de citado año.

Claudio Pérez Bracho, hijo de Francisco y Fernanda, nació el 1.º de junio del mismo año.

Francisco Martínez Quijano, hijo de Francisco y Carmen, nació el 11 de marzo del mismo.

Miguel Rivas del Prado, hijo de Antonio y Ana, nació el 13 del mismo año.

Comillas 18 de enero de 1904.—  
El Alcalde, N. de la Vara.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad Anónima

## "La Austriaca"

La Junta general ordinaria de señores accionistas, se celebrará el día 1.º del próximo mes de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Burgos, número 5, con objeto de tratar los siguientes asuntos.

1.º Lectura y discusión de la memoria, cuentas y balance del año 1903.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de un Consejero y de la Comisión revisora de cuentas.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la Junta, presentando las acciones ó resguardos que acrediten su depósito en cualquiera de los bancos locales.

Santander 20 de Enero de 1904.—  
El Presidente del Consejo, Isidoro del Campo.

### Sociedad Anónima Montañesa

de

## MÁRMOL

Se convoca á junta general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, Blanca, 40, bajo, para tratar de la aprobación del balance y cuentas, renovación del Consejo y á continuación junta general extraordinaria para resolver acerca de lo que se determina en el artículo 50 de los estatutos.

Santander 22 de Enero de 1904.—  
El Presidente, M. Díez Solórzano.

## Banco Mercantil

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos, el Consejo de Administración del Banco, convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 del próximo mes de Febrero, á las cuatro de la tarde en el salón de la Sociedad para tratar sobre la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Me-

moria, Balance y cuentas del ejercicio social de 1903.

Elección de los consejeros á quienes toca cesar por turno reglamentario.

Nombramiento de la Comisión Revisora de cuentas del presente año.

Así mismo usando de las atribuciones que el Consejo concede el artículo 62 de dichos Estatutos, convoca á la Junta general extraordinaria que se celebrará el mismo día, una vez terminada la ordinaria, con objeto de reformar los artículos 2, 38, 41 y 90 de los repetidos Estatutos.

Los señores accionistas poseedores de 10 ó más acciones que tienen derecho de asistencia, podrán recoger en la Secretaría del Banco la papeleta de entrada, previa presentación de los documentos que acrediten la posesión de sus acciones.

Santander 19 de Enero de 1904.—  
El Secretario, Alfredo Trueba.

## Util para los funcionarios de Gobernación

### Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

#### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## Advertencia importante

El editor del Boletín Oficial ruega á los señores Alcaldes de la provincia que se sirvan ordenar, lo antes posible, el pago de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan por anuncios y suscripción, cuyo detalle tienen todos en su poder.

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 13